

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
3. El artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, que permite la contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
4. Decreto 202 del 13.06.2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Declara como Zonas afectadas por Catástrofes a las Regiones de Coquímbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule y Ñuble.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1232 de fecha 18 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la disponibilidad de \$90.000.000 en la cuenta presupuestaria 215.31.02.999.090.002 "Construcción de Desagüe Aguas Lluvias Sector la Tuna".
6. Los Términos Técnicos de Referencia elaborados por la Dirección de Obras Municipales para el proyecto "Revestimiento y Construcción de Puentes Vehiculares Recolector de Aguas Lluvias Intersección Calle Adriano Díaz y Calle Cabello Comuna de Santa Cruz".
7. El Memorándum N° 366 de fecha 08 de agosto de 2024 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando realizar trato directo mediante cotización por Portal Mercado Público.
8. La Cotización ID: 3838-6-SC24 realizada a través del Portal Mercado Público.
9. La Tabla de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2024, que analiza las ofertas recibidas.
10. El Certificado de Concejo N° 1022 de Sesión Extraordinaria N° 100 de fecha 05 de septiembre de 2024, que acuerda autorizar la contratación respectiva.
11. Decreto Exento N° 4.505 de fecha 11.09.2024., Autoriza contratación mediante modalidad de Trato Directo.
12. Orden de Compra N° 3838-516-SE24.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad urgente de ejecutar el proyecto "Revestimiento y Construcción de Puentes Vehiculares Recolector de Aguas Lluvias Intersección Calle Adriano Díaz y Calle Cabello Comuna de Santa Cruz", debido a que el colector existente en el sector no es capaz de captar todo el caudal de aguas que se acumula, generando riesgos para la población y la infraestructura urbana, asimismo, debido a los últimos inconvenientes y accidentes ocurridos en el lugar, se hace necesario dicha contratación, conforme lo señala MEMORÁNDUM N° 0366 de don Carlos Manuel Rojas Contreras, Director De Obras Municipales.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Presupuestaria "Construcción de Desagüe Aguas Lluvias Sector la Tuna"., N° de Cuenta 215.31.02.999.090.002.

DECRETO

EXENTO N° 4.669

- APRUÉBESE** el Contrato suscrito con fecha 25.09.2024 para la ejecución del Proyecto "REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS INTERSECCIÓN CALLE ADRIANO DÍAZ Y CALLE CABELLO COMUNA DE SANTA CRUZ", al proveedor **LUIS FERNANDO MILATEGUA DÍAZ**, RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$ 89.415.529** (Ochenta y nueve millones cuatrocientos quince mil quinientos veintinueve pesos) IVA incluido, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MITE/MARR/CGGV/Ina

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)

-----/